

Poder Ejecutivo  
Tucumán

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo de 2026.-

DECRETO N° 1.003 /3(MEyP)

VISTO el Decreto N° 995/3(MEyP) dictado el 11 de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido decreto se actualizaron los montos de la escala de contrataciones del Estado Provincial fijados por Decreto N° 238/3(MEyP)-2026, considerando una variación entre enero y marzo de 2026 del índice de precios al consumidor (IPC) del 9,48%.

Que en el artículo 1° del Decreto citado en el visto se consignó un error material en el monto de las Licitaciones Públicas que corresponde autorizar por Ministro y aprobar por el Poder Ejecutivo; en tal caso en la última fila del cuadro donde dice "\$10.485.001 en adelante" corresponde \$11.485.001 en adelante".

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga la rectificación del citado instrumento.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 995/3(MEyP) del 11 de mayo de 2026, modificando el Artículo 1° únicamente en la última fila del cuadro consignado, como se indica a continuación:

- Donde dice:

MONTO	AUTORIZA	APRUEBA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
\$ 10.485.001 en adelante	Ministro	Poder Ejecutivo	Licitación Pública

- Debe decir:

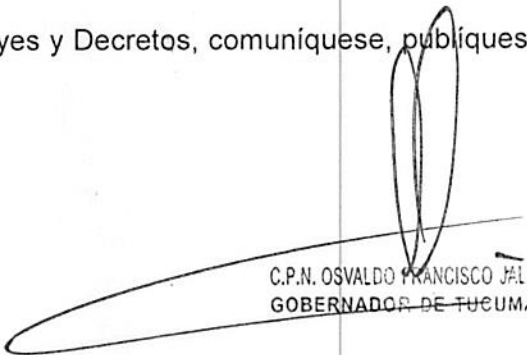
MONTO	AUTORIZA	APRUEBA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
\$ 11.485.001 en adelante	Ministro	Poder Ejecutivo	Licitación Pública


ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.

ARTÍCULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

EDA  
varios

  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

  
Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"